



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 364/2022.-

Comodoro Rivadavia, 14 de septiembre de 2022

VISTO:

La Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 102/2022, y la Nota presentada por la Directora del Departamento de Ciencia Política de Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se llamó a inscripción al cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos a cargo interino, dedicación simple, de la asignatura Ética de la carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia de Comodoro Rivadavia.

Que se registraron 3 (tres) postulantes.

Que el Departamento de Ciencia Política de Comodoro Rivadavia evaluó los antecedentes y propuesta de las postulantes.

Que en función de dicho análisis propone la designación de la Mg. María Verónica Miranda.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por renuncia de la Prof. Moira Billodas (Resolución CD_FHCSCR-SJB: 061/2022).

Que no existen objeciones al respecto

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 12 y 13 de septiembre, p.pdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Designar a la Mg. María Verónica Miranda, D.N.I 26.609.063, como Jefa de Trabajos Prácticos a cargo interina, dedicación simple, de la asignatura Ética de la carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia de Comodoro Rivadavia desde el 13 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta el llamado a concurso, lo que primero ocurriese.

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por renuncia de la Prof. Moira Billodas (Resolución CD_FHCSCR-SJB: 061/2022).

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno



.../12.-

de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 364/2022.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente